# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 520 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 NOV 2021

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1770-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 266-2021-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 023-2021-UNSCH-FCA-EPIA/jepw de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Mg. Juan Charapaqui Anccasi; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Nº 216-2021-FCA-UNSCH, de fecha 14 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Mg. Juan Charapaqui Anccasi;

Que, a través del Memorando Nº 023-2021-UNSCH-FCA-EPIA/jepw, de fecha 19 de octubre de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Agrarias ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Mg. Juan Charapaqui Anccasi, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | |
| | 1.1 Grados académicos y títulos profesionales | 15.0 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 1.0 |
| | 1.3 Idiomas | 7.0 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 4.0 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 5.0 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 10.0 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 10.0 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 3.5 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 520 -2021-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.0 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 8.0 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES | 0.0 |
| | **TOTAL** | **63.5** |

Que, con Resolución Decanal Nº 318-2021-FCA-UNSCH, de fecha 25 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mg. Juan Charapaqui Anccasi como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mg. Juan Charapaqui Anccasi como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento del Mg. JUAN CHARAPAQUI ANCCASI como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 520 -2021-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods